AVISO INFORMATIVO

La Secretaría General del Municipio de Puerto Colombia, informa a todos los interesados que, debido a la recepción de más de diez (10) manifestaciones de interés (85 en total), atendiendo lo señalado en el numeral 2.4 del pliego de condiciones que rige el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2024-17-10-001, se llevará a cabo el sorteo público con el fin de seleccionar máximo diez (10) manifestaciones de interés, quienes continuarán en el Proceso de Contratación. Este sorteo se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos y se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams.

Detalles del sorteo:

- **Fecha:** [31 de octubre de 2024]
- **Hora:** [10:00 a.m.]
- **Medio de acceso:** Microsoft Teams

El enlace de acceso a la audiencia estará disponible en este aviso y en la página Web de la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia el día previo al evento.

SORTEO

2. Atendiendo que el proceso de selección se encuentra limitado a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPATRTAMENTO DEL ATLANTICO, y con el fin de asegurar que solo las empresas MiPymes domiciliadas en el Atlántico participen en el sorteo, alineándose con las reglas del proceso y generando transparencia la Entidad, aplicará un procedimiento de filtro en dos etapas para depurar las manifestaciones de interés y luego, realizar el sorteo entre las MiPymes elegibles. Aquí está el procedimiento detallado:

1. **Filtro de elegibilidad según criterios:**
 - **Ubicación**: Se verificará que los participantes estén domiciliados en el departamento del Atlántico. Las empresas o personas que no cumplan con este requisito serán descartadas automáticamente.
 - **Clasificación MiPyme**: Una vez seleccionadas las empresas con domicilio principal en el departamento del atlántico, se procederá a confirmar que efectivamente están clasificados como MiPymes y se Excluirán a las empresas que sean catalogadas como gran empresa.

Una vez aplicado el procedimiento antes señalados, se procederá con el sorteo.

Todos los participantes inscritos y clasificados como MIPYMES con domicilio en el Departamento del Atlántico, recibirán un número de inscripción, el cual se utilizará

en el sorteo mediante la extracción de fichas numeradas o balotas. Los primeros diez (10) números seleccionados conformarán la lista definitiva.

Nota: La audiencia será presidida por el Secretario de Infraestructura o su delegado, quien estará acompañado por funcionarios públicos y contratistas, quienes levantarán un acta de lo ocurrido.

Agradecemos su puntualidad y participación.

Para mayor información o asistencia técnica, puede contactarse con nuestro equipo a través del correo [secretariageneral@puertocolombia-atlantico.gov.co] o a través de la plataforma de SECOP II.

El presente aviso se expide en Puerto Colombia, el día treinta y uno (31) de octubre de 2024.



MILENA MENDOZA SUAREZ
SECRETARIA GENERAL